BUENOS AIRES, 23 FEB 2018

VISTO las Resoluciones de la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados RP N° 568/2017, N° 1237/17, N° 118/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de las Resoluciones de la Presidencia de esta H. Cámara RP Nº 568/17 y RP Nº 118/18, se limitó la utilización de los de los tramos aéreos y pasajes terrestres innominados otorgados a los/as señores/as Diputados/as, salvo excepciones debidamente fundadas y previa autorización, a las personas previamente registradas en el registro único de usuarios de tramos aéreos y pasajes terrestres innominados.

Que, mediante la normativa referida en el considerando precedente, se delegó en la Secretaría Administrativa de esta Honorable Cámara la realización de todas aquellas diligencias necesarias para su implementación.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente ordenar medidas para la sistematización del procedimiento antes mencionado.

Por ello.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES INNOMINADOS OTORGADOS A LOS SRES/AS. DIPUTADOS/AS DE LA NACIÓN, el cual, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente disposición.

MARIO ALBERTO ALVAREZ

MARIO ALBERTO ALVAREZ

SUBDIRECTOR

SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO

DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el procedimiento citado en el artículo 1° de la presente, se pondrá en vigencia a partir del 12 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el FORMULARIO DE REGISTRO DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES INNOMINADOS, el cual, como ANEXO II, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el FORMULARIO DE REGISTRO Y CAMBIO DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES INNOMINADOS, el cual, como ANEXO III, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 5° .- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

COLO COLOGO

LA COMA FIEL DEL URIGNAL

MARIO ALBERTO ALVARAZ

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO

DIR. GRAL GOORD, ADMINISTRATIVA

H. GÁMÁRA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO I

Procedimiento Administrativo para la inscripción de usuarios de tramos aéreos y pasajes terrestres innominados otorgados a los Sres/as.

Diputados/as de la Nación

Artículo 1° - CARÁCTER: Institúyase con carácter obligatorio el "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES INNOMINADOS OTORGADOS A LOS SRES/AS. DIPUTADOS/AS DE LA NACION".

Artículo 2°: **REGISTRO**: Créase el "REGISTRO ÚNICO DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES INNOMINADOS", en el ámbito de la Dirección de Relaciones Oficiales dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Secretaría Administrativa de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°: USUARIOS: Entiéndase por tales, a aquellas personas que sean autorizadas, por el titular de los tramos aéreos y pasajes terrestres innominados, a través de la inscripción en el Registro referido en el artículo precedente.

Los/as Diputados/as de la Nación podrán designar como usuarios para la utilización de pasajes innominados como máximo a 4 Personas en forma simultánea.

Artículo 4°: **PROHIBICIÓN:** Los USUARIOS que no se encuentren previamente autorizados mediante el FORMULARIO DE REGISTRO presentado por el/la Diputado/a Nacional, no podrán utilizar pasajes innominados.

Artículo 5°: **DESIGNACIÓN:** La designación de los usuarios se realizará mediante el FORMULARIO DE REGISTRO – Anexo II-, el cual tiene carácter de declaración jurada.

COPIA FIEL DEL ORIGINA
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H, GAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Artículo 6°: PROCEDIMIENTO: La inscripción de un usuario en el "REGISTRO ÚNICO DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES INNOMINADOS", se realizará de la siguiente forma:

- Los/as Diputados/as de esta Honorable Cámara deberán completar y enviar el FORMULARIO DE REGISTRO mediante el Sistema de Gestión Documental a la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa.
- La Dirección General de Coordinación Administrativa remitirá las actuaciones a la Dirección de Relaciones Oficiales.
- Recibidas las actuaciones por la Dirección de Relaciones Oficiales, procederá a corroborar y verificar la información asentada en el FORMULARIO DE REGISTRO.
 - En el supuesto de que se encuentren los requisitos necesarios para la inscripción, se asentarán los datos de los usuarios autorizados en el registro.
- El proceso de habilitación de un usuario demorará 24 hs. desde la recepción del FORMULARIO DE REGISTRO por la Dirección de Relaciones Oficiales.
- Las solicitudes extraordinarias de inscripción de usuarios deberán cursarse por nota debidamente fundada según el procedimiento previsto en el presente artículo.

Artículo 7°: CAMBIO DE USUARIO: La solicitud de cambio de usuario se realizará mediante el FORMULARIO DE CAMBIO DE REGISTRO – Anexo III-, con carácter de declaración jurada según el procedimiento previsto en el artículo 6° del presente.

La presente solicitud solo podrá realizarse una (1) vez por año calendario, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVARE
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
DIR GRAL COORD ADMINISTRATIVA
H. CÁMAGA CE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

All Miller Sisse

ANEXO II

FORMULARIO DE REGISTROS DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES INNOMINADOS

SOLICITANTE: (Diputado/a)

DATOS DE CONTACTO

N° de teléfono interno:

Mail:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle el ALTA de usuarios de tramos aéreos y pasajes terrestres innominados de quien suscribe a:

Apellido	Nombre	DNI	Fecha de Nacimiento	N° Telefónico
-				

Tomo conocimiento, presto conformidad en relación a que las personas listadas precedentemente serán las únicas autorizadas para utilizar tramos aéreos y pasajes terrestres correspondientes a mi cupo.

Los tramos aéreos y pasajes terrestres deberán ser solicitados oportunamente, a través del Sistema de Administración de Pasajes.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H GAMANA, CE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO III

FORMULARIO DE REGISTRO Y CAMBIO DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES INNOMINADOS

SOLICITANTE: (Diputado/a)
DATOS DE CONTACTO
N° de teléfono interno:

Mail:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la BAJA de usuarios de tramos aéreos y pasajes terrestres innominados de quien suscribe a:

Apellido	Nombre	DNI	Fecha de Nacimiento	N° Telefónico
		-		
li la				

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle el ALTA de usuarios de tramos aéreos y pasajes terrestres innominados de quien suscribe a:

Apellido	Nombre	DNI	Fecha de Nacimiento	N° Telefónico

Tomo conocimiento, presto conformidad en relación a que las personas listadas precedentemente serán las únicas autorizadas para utilizar tramos aéreos y pasajes terrestres correspondientes a mi cupo.

Los tramos aéreos y pasajes terrestres deberán ser solicitados oportunamente, a través del Sistema de Administración de Pasajes.

CS COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
DIR, GRAL COORD ADMINISTRATIVA
H. DAMMINA FE BIBLITANDA DEL